

Preste atención a las referencias explicativas indicadas mediante notas a pie del documento (puede ver su contenido al final del documento o situando el cursor sobre el número de nota).



**CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA**

**PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN DE TÍTULO PROPIO**

Clase de estudio o titulación	Experto
Denominación	<b>Experto en Derecho europeo de los derechos fundamentales/Postgraduate certificate in European Fundamental Rights Law</b>

**Nº EDICIÓN: 1**

Fecha de inicio edición (mes y año):	Septiembre 2018
Fecha de finalización (mes y año):	Junio 2019

Madrid, a 26 de enero de 2018	Aprobación en Junta de Centro en Madrid a 31 de enero de 2018
Firma del Director/es	Fdo. Decano/a, Director de la Facultad o Escuela

**Nota Importante:**

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo: (i) Información General, (ii) Información Académica y (iii) Información Económica

Para la cumplimentación de este formulario, téngase en cuenta la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en fecha 5 de febrero de 2010, en adelante, «Normativa UAM»

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion\\_y\\_Normativa.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion_y_Normativa.htm)

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Denominación:

Experto en Derecho europeo de los derechos fundamentales /  
European Fundamental Rights Law

### 1.2. Universidad/es participantes:

Universidad Autónoma de Madrid

### 1.3. Centro/s, Departamento/s o Instituto/s responsable/s del Programa:

Facultad de Derecho. Departamentos de Derecho Público y Filosofía Jurídica y de Derecho privado social y económico

### 1.4. Dirección académica <sup>1</sup>.

**Director:** Elisa Torralba Mendiola

**Categoría académica:** Titular

**Universidad o Centro de adscripción:** Facultad de Derecho (UAM)

**Correo electrónico:** elisa.torralba@uam.es

**Número de teléfono:** 8369

**Secretario:** Mariano Melero De La Torre

**Categoría académica:** Ayudante doctor

**Universidad o Centro de adscripción:** Facultad de Derecho (UAM)

**Correo electrónico:** mariano.melero@uam.es

**Número de teléfono:** 8347

**Comisión responsable, en su caso (indique los nombres, la categoría y el Centro de adscripción):**

1. Decano/a de la Facultad de Derecho (Facultad de Derecho)

2. Director/a del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado (Facultad de Derecho)

3. Vicedecano/a de Estudios de Posgrado (Facultad de Derecho)

4. Vicedecano/a de Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho)

**Persona de contacto (de entre las anteriores):** Mariano Melero-

### 1.5. Secretaría administrativa

**Nombre:** Rocío Schettini

Procedencia: FUAM

Experiencia en puestos de gestión administrativa: SÍ  NO

Correo electrónico: mailto:rocio.schettini@inv.uam.es

Número de teléfono: 3931

1.6. Tipo de enseñanza <sup>2</sup>: **Presencial**

1.7. Rama del conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**

1.8. Número de plazas ofertadas: **20**

1.9. Número de becas ofrecidas <sup>3</sup>: **2 becas completas/4 medias becas**

1.10. Instituciones o empresas colaboradoras (en su caso):

Nombre de la entidad:

Indique si es una entidad pública o privada: [Clic aquí](#)

Indique si entre sus actividades principales se encuentra la organización o impartición de cursos de formación: SÍ  NO

Persona/s responsable:

Persona/s de contacto en relación con el estudio propio que se propone:

Dirección Web:

Idoneidad de la colaboración propuesta <sup>4</sup> [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]:

1.11. Lugar (centro) de Impartición: **Facultad de Derecho**

1.12. Tiempo de impartición:

Fecha de inicio: **14/09/2018**

Unidades temporales (periodos lectivos): **Semestre**

Número de Unidades temporales (periodos lectivos): **2**

Primer semestre:

Fechas: De **sept-17** a **ene.-18**

Nº de semanas: **15 (docencia regular) y 1 (pruebas de evaluación)**

Nº horas de docencia por semana: **5**

Segundo semestre :

Fechas: De **feb.-18** a **jun.-18**

Nº de semanas: 15 (docencia regular) y 1 (pruebas de evaluación)
Nº horas de docencia por semana: 5

### 1.13. Precios y plazos de preinscripción, matrícula y pago

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
20 ECTS	112,50 €	2.250 €

Plazo de preinscripción	Primer plazo: Desde 01/05/2018	Hasta 31/07/2018
	Primer plazo: Desde 01/08/2018	Hasta 05/10/2018
Plazo de admisión	Desde 01/06/2018	Hasta 12/09/2018
Plazo de matrícula	Desde 01/07/2018	Hasta 14/09/2018

Plazo/s de pago	¿Pago único o fraccionado? ÚNICO <input type="checkbox"/> FRACCIONADO <input checked="" type="checkbox"/>	
Pago único	Hasta <a href="#">Clic aquí</a>	0 €
Pago fraccionado	1er plazo hasta 14/09/2018	1.250 €
	2do plazo hasta 31/10/2018	500 €
	3er plazo hasta 15/01/2019	500 €

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1 Interés académico y/o profesional <sup>5</sup> [máx. 3000 caracteres o 40 líneas]

La Ley 34/2006 y su Reglamento de desarrollo (RD 755/2011) establecen los requisitos para poder acceder a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales. Conforme a dicha normativa los requisitos que debe cumplir cualquier ciudadano que quiera ejercer la profesión de abogado son los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.
- b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento.
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones.
- d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional".

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la normativa antes mencionada, ha diseñado un Plan de Estudios para ofertar un Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado de 90 créditos ECTS (60 créditos ECTS teóricos+30 créditos ECTS de prácticas), cuyo objetivo no es únicamente preparar a los estudiantes para superar la prueba de habilitación nacional que cada año convocarán el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sino que tiene como meta complementar la formación de los licenciados/graduados en Derecho con los conocimientos, destrezas y herramientas necesarias para un adecuado ejercicio de la profesión de abogado, tanto en su faceta de asesoramiento como litigadora.

La estructura del máster actual se asemeja, en buena lógica, a los contenidos que son objeto de examen en la mencionada prueba nacional, lo que supone ofrecer una formación sólida en las materias jurídicas más tradicionales (civil, penal, administrativo, etc.). Sin embargo, el tratamiento de los derechos fundamentales, no se estudia en profundidad. A través de este título se permite la especialización en este ámbito a través de una docencia íntegramente en inglés, impartida por profesorado acreditado, o en las últimas fases del proceso de acreditación como docentes en lengua inglesa.

Así, teniendo en cuenta que el creciente impacto de estos derechos en la práctica habitual de los despachos de abogados, se ha diseñado un experto que pueda cursarse al mismo tiempo que el máster, de forma que pueda responderse a la necesaria especialización que los abogados pueden necesitar en su práctica habitual.

El hecho de que, al mismo tiempo, puedan cursarse el máster y el experto supone una oferta muy competitiva, tanto en términos económicos como temporales, para aquellos estudiantes interesados en esta materia.

Asimismo, la alta consideración que tienen los estudios jurídicos en la UAM, aseguran la máxima excelencia en la impartición de la docencia, así como una muy probable rápida inserción laboral para aquellos estudiantes que lo cursen con provecho.

## **2.2 Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la adecuación de la propuesta (indique si existen títulos de contenido similar en Universidades u otras instituciones de prestigio nacionales o extranjeras y especifique su denominación y su enlace web) [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]**

Los derechos fundamentales, por su complejidad y constante evolución, siempre han sido objeto de estudios de posgrado específicos. Así, son varias las facultades de Derecho extranjeras como Maastricht, Leiden, Groningen en los Países Bajos, el Europa-Institut Saarlanden Universität (Alemania) o la London School of Economics (Reino Unido) que ofertan títulos de posgrado específicos en Derecho europeo de los derechos fundamentales o humanos. En España existe algún máster que combina los elementos de Derecho europeo de los derechos humanos impartido por la UCAM (Universidad Católica de Murcia).

Algunas universidades públicas, como la Carlos III o la Universidad de Valencia ofertan másteres oficiales en materia de derechos humanos, aunque sin el perfil específico europeo que este título de experto propone. De igual modo, conviene reseñar que estos últimos títulos oficiales tienen una duración anual o superior y una carga lectiva que hacen incompatible cursarlos al mismo tiempo que el Máster oficial de acceso. Por su parte, la UNED oferta también un título en derechos fundamentales, pero no presencial y sin el enfoque claramente europeo que este título de experto propone.

Debe hacerse constar que este título no se solapa con el Máster en Gobernanza y Derechos Humanos que se oferta en la propia facultad de Derecho de la UAM, ya que está enfocado a estudiantes que lo compatibilicen con los estudios del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado y sus contenidos se ciñen al entorno europeo. Además, los idiomas de impartición de ambas titulaciones difieren.

En definitiva, este experto hace más atractiva la oferta de posgrado de la Facultad de Derecho de la UAM y puede permitir la atracción de buenos estudiantes interesados en la materia de los derechos fundamentales que, hasta el momento, no encontraban en nuestros estudios la especialización que el exigente mercado les demanda.

## **3. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO PROPUESTO**

### **3.1 Objetivos [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]**

Los objetivos generales del título propuesto son los de ofrecer una formación avanzada en materia de derechos fundamentales en la UAM. Se trata de formar a operadores que sean capaces de conocer de modo avanzado la protección de los derechos fundamentales en las distintas áreas del Derecho en el marco europeo. Se trata, pues, de aspectos que exceden los contenidos que suelen ser objeto de impartición a nivel de estudios de Grado. Además, la docencia se desarrollará íntegramente en inglés, lo cual es un aspecto novedoso en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

Junto a ello, el título se configura como un complemento para el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado en forma de doble titulación. Se ha diseñado con el objetivo de que pueda cursarse al mismo tiempo que el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y de tal modo que al cursarse el presente título de Experto Universitario se pueda proceder al reconocimiento de créditos en el marco del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado con el objeto de que puedan ser simultaneados. En este sentido, los estudiantes del título de experto podrán reconocer hasta 12 ECTS de optativas en el marco del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto que regula los estudios universitarios. Además, el título sirve para ofrecer una docencia especializada que actualmente no se ofrece en el marco de la Facultad de Derecho de la UAM.

La docencia en el Experto en Derecho europeo de los derechos fundamentales incluye aspectos eminentemente prácticos, basándose en el método de caso. De este modo, se garantiza que los estudiantes del título de Experto adquirirán niveles de autonomía y de madurez conformes con las demandas del mercado.

### **3.2. Principales Competencias (enumere en torno a 10 competencias, distinguiendo entre competencias «generales» y «específicas») <sup>6</sup>**

Competencias generales:

- CG1: Conocimiento avanzado de los conceptos del Derecho de los derechos fundamentales.
- CG2: Capacidad de argumentación oral y escrita en el ámbito del Derecho de los derechos fundamentales.
- CG3: Análisis crítico de los problemas específicos del Derecho de los derechos fundamentales.
- CG4: Capacidad para resolver problemas prácticos del Derecho de los derechos fundamentales.
- CG5: Capacidad para manejar las herramientas de trabajo propias del de los derechos fundamentales, incluyendo el estudio comparado y la aproximación multinivel a su protección.
- CG6: Capacidad de comunicación (lectura, comprensión, expresión oral y escrita) en lengua inglesa en un ámbito especializado.

Competencias específicas:

- CE1: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de los derechos fundamentales en un sector concreto del sistema jurídico.
- CE2: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la protección de los derechos fundamentales.
- CE3: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la concurrencia de sistemas de protección de derechos fundamentales.
- CE4: Comprensión de la regulación y aplicación de los derechos fundamentales dentro de las distintas políticas de integración regional.
- CE5: Comprensión de las especificidades en la regulación y aplicación práctica de los derechos en atención a sus titulares.

## **4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1. Canales específicos de difusión y captación de estudiantes <sup>7</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Habrán medios de difusión *ad intra*:

Informando, mediante reuniones al efecto, a los estudiantes que cursan el último curso en la actualidad en la UAM.

Habrán también medios de difusión *ad extra*:



A través de la página web del actual Máster de acceso así como del resto de medios de difusión que la UAM ofrece para sus títulos propios.

Se habilitará una cuenta de correo electrónica específica para poder responder rápida y eficazmente a las inquietudes de los posibles candidatos.

#### **4.2. Acciones de difusión y captación previstas [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

Se elaborarán los contenidos específicos para que aparezcan en la actual web de forma suficientemente completa, actualizada y atractiva.

Se imprimirán carteles y trípticos informativos para dar publicidad al título, colocándolos en la Facultad y enviándolos también a otros centros públicos y privados como, por ejemplo, los Colegios de Abogados y Procuradores.

Se producirán reuniones informativas con los actuales alumnos de la UAM, aprovechando especialmente las ferias de empleo y demás encuentros similares.

Tendrán lugar reuniones con los responsables de los despachos de abogados especializados en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea, a fin de conseguir una fructífera interrelación entre todos los actores participantes.

Se enviará cumplida información a los medios de comunicación, especialmente a aquellos diarios que ofrecen una relación actualizada de los cursos de posgrado disponibles.

Se utilizarán también las redes sociales que los estudiantes suelen utilizar (Twitter, Facebook, etc.).

#### **4.3. Sistemas de información previa a la matriculación <sup>8</sup> [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]**

El sistema de información previo y posterior a la matriculación descansa sobre la estructura del actual Máster de Acceso:

a) Por un lado, la página web del Máster de Acceso ofrecerá información general en torno a la estructura y programación del título, a la que podrá acceder cualquier persona interesada en cursarlo.

b) Posteriormente, la página web del Máster contendrá la información detallada sobre los programas, los horarios y la organización docente, así como sobre las fechas, el sistema de evaluación y la revisión de exámenes. A esta información solo podrán acceder las personas matriculadas en el Experto.

c) Por otro lado, los responsables del Experto estarán disponibles por correo electrónico para atender todas las dudas que puedan tener los estudiantes antes y después de la matriculación.

Para que la información acerca del Experto sea completa y rigurosa, el equipo elaborará una Guía didáctica, que explicará detalladamente el contenido y el funcionamiento del título. Esta Guía didáctica estará disponible en la página web y se distribuirá con carácter previo a la matriculación entre todas las personas que se interesen por el Máster.

La acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se realizará mediante la celebración de una jornada especial de integración el primer día del curso.

## 5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 5.1. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas especiales <sup>9</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho o equivalente en el caso de títulos expedidos por centros extranjeros (sin necesidad de homologación). Excepcionalmente se podrá valorar la admisión de graduados/licenciados en titulaciones afines siempre que demuestren la adquisición de competencias curriculares previas en materia de Derechos fundamentales. Podrán admitirse excepcionalmente estudiantes del último curso del Grado en Derecho o Dobles Grados (Derecho y Administración y Dirección de Empresas / Derecho y Ciencia Política y Administración Pública), siempre que hayan superado la totalidad de los créditos de los cursos anteriores y su expediente académico sea, como mínimo, de notable.

Se establece una reserva máxima y específica de plazas (50%) para solicitantes que hayan sido admitidos en el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM.

### 5.2. Criterios generales de selección de estudiantes <sup>10</sup>. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

#### 1. Criterios de selección de estudiantes

- Expediente académico en el Grado/Licenciatura (ponderación: hasta el 50%).
- Conocimiento de idiomas acreditado (en el caso de inglés a partir de nivel B2 o superior (hasta el 10%)
- Titulaciones universitarias adicionales al Grado en Derecho (Grado, Máster o titulaciones universitarias propias). (hasta el 10%)
- Experiencia profesional previa en el ámbito del Derecho de los derechos humanos o fundamentales (hasta el 10%)
- Admisión en el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado (hasta el 10%)
- Otros méritos curriculares (publicaciones, congresos, becas competitivas, etc.) (hasta el 10%)

En caso de dudas, la Comisión responsable del título contactará directamente con los candidatos, recurriendo en caso necesario a entrevistas personales.

#### 2. Criterios para la concesión de becas

- Expediente académico (hasta 50%)
- Situación de desempleo (hasta 10%)
- Situación socioeconómica (hasta 40%)

### 5.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

El apoyo y orientación a los estudiantes tras la matrícula se realiza desde un doble nivel. En primer lugar, desde la coordinación del título se establecerá un sistema de seguimiento del rendimiento de los estudiantes y la posibilidad de tutorías genéricas para resolver dudas generales de la titulación y aspectos administrativos específicos. Además, se establecerá una representación de estudiantes (delegado de clase) para tratar de tener un interlocutor concreto para aspectos que afecten al grupo. Adicionalmente, los estudiantes podrán acudir a los responsables de asignaturas y a los tutores de los trabajos de fin de título para resolver dudas académicas relativas a la materia impartida. Se prevé que, en cada asignatura, se pueda realizar una tutoría grupal fuera de la docencia regular si los estudiantes así lo solicitan.

## 6. PLAN DE ESTUDIOS

### 6.1. Distribución de las actividades formativas por horas y por número de créditos <sup>11</sup>.

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS			CRÉDITOS ECTS	
	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA NO PRESENCIAL	TRABAJO DEL ESTUDIANTE		
Asignaturas Obligatorias*	160 hs.		340 hs.		20
Total Horas de docencia **	160 hs.				
Total horas de trabajo autónomo del estudiante			340 hs.		
CRÉDITOS TOTALES DEL TÍTULO	500 hs.				20 ECTS

\*Adicionalmente a la docencia específica de las asignaturas obligatorias, se prevé la realización de una conferencia inaugural y una conferencia de clausura impartidas por profesorado externo.

\*\*Al tratarse de un título que se oferta como complemento del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado (la docencia tienen lugar los viernes, mientras que la docencia en el Máster se realiza de lunes a jueves), la ordenación académica se encuentra vinculada a la del máster oficial del mismo modo que sucede en otros títulos (por ejemplo, el Experto en Tributación, cuya primera edición se ha ofertado en el curso 2017/2018).

### 6.2. Tabla-resumen de módulos y asignaturas <sup>12</sup>.

[AÑADA O ELIMINE TÁBLAS DE MÓDULOS Y FILAS DE ASIGNATURA DENTRO DE CADA MÓDULO SEGÚN PROCEDA]

Módulos y asignaturas <sup>13</sup>	Periodo <sup>14</sup>	Créditos
-------------------------------------	-----------------------	----------

Mód. 1 : Framing fundamental rights		
Asignaturas obligatorias		
1 Framing Fundamental Rights	1	4 ECTS
Mód. 2 : The three European Systems of protection of Fundamental Rights		

2 The three European systems of protecting Fundamental Rights	<b>1</b>	3 ECTS
<b>Mód. 3 : The area of freedom, security and justice and fundamental rights</b>		
3 The area of freedom, security and justice and fundamental rights	<b>1</b>	3 ECTS
<b>Mód. 4 : EU citizenship and fundamental rights</b>		
4 EU Citizenship and fundamental rights	<b>2</b>	5 ECTS
<b>Mód. 5 : Economic actors and fundamental rights</b>		
5 Economic actors and fundamental rights	<b>2</b>	5 ECTS
<b>CREDITOS TOTALES .....</b>		<b>20 ECTS</b>

**6.3. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo: 10 ECTS por Por semestre**

**6.4. Normas de permanencia [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]:**

Se aplican las normas generales de permanencia y matrícula extraordinaria de la UAM para titulaciones de Grado y Posgrado con las especialidades previstas en la normativa de los títulos propios de la UAM.

**6.6. Contenido de las enseñanzas (FICHAS POR ASIGNATURA) <sup>15</sup>.  
[AÑADA FICHAS DE ASIGNATURA SEGÚN PROCEDA]**

<b>Asignatura N° 1 (Mód. I) : Framing Fundamental Rights</b>
<p><b>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 4</b></p> <p><b>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</b></p> <p><b>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</b></p> <p><b>Periodo lectivo de impartición: 1er Cuatrimestre</b></p> <p><b>Requisitos previos (en su caso):</b></p>
<p><b>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>16</sup>:</b></p> <p><b>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1</b></p>
<p><b>Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>17</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE1)</li> <li>- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE1)</li> <li>- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE1)</li> <li>- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE1)</li> </ul>

<b>Acciones de coordinación (en su caso):</b>
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b> Asistencia a clase 20% Evaluación continua 50% Examen final 30% <b>TOTAL (la suma debe ser 100%)</b>
<b>Programa de la Asignatura <sup>18</sup>:</b>  Tema 1: Fundamental rights: a historical approach (1 ECTS). Tema 2: Arguing fundamental rights (1 ECTS). Tema 3: Comparative fundamental rights systems (2 ECTS).

<b>Asignatura N° 2 (Mód. 2) : The three European systems of protection of fundamental rights</b>
<b>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3</b> <b>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</b> <b>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</b> <b>Periodo lectivo de impartición: 1er semestre</b> <b>Requisitos previos (en su caso):</b>
<b>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>19</sup>:</b> <b>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2</b>
<b>Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>20</sup>:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE2, CE3)</li> <li>- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE2, CE3)</li> <li>- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE2)</li> <li>- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE2)</li> </ul>
<b>Acciones de coordinación (en su caso):</b>
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b> Asistencia a clase 20% Evaluación continua 50% Examen final 30% <b>TOTAL (la suma debe ser 100%)</b>

**Programa de la Asignatura <sup>21</sup>:**

Tema 1: Fundamental rights protection before the European Union courts (ECJ). (1 ECTS)

Tema 2: Relationship between the European Union and the EC(t)HR. (1 ECTS)

Tema 3: Relationships between systems (multilevel protection). (1 ECTS)

**Asignatura N° 3 (Mód. 3) : The area of freedom, security and justice and fundamental rights**

**Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3**

**Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria**

**Carácter (presencial/ no presencial): Presencial**

**Periodo lectivo de impartición: 2º semestre**

**Requisitos previos (en su caso):**

**Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>22</sup>:**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4**

**Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>23</sup>:**

- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE4)
- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE4)
- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE4)
- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE4)

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 20%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 30%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la Asignatura <sup>24</sup>:**

Tema 1: Cooperation in criminal matters and fundamental rights. (1 ECTS)

Tema 2: Cooperation in civil matters and fundamental rights. (1 ECTS)

Tema 3: Immigration and refugee policy and fundamental rights. (1 ECTS)

**Asignatura N° 4 (Mód. 4) : EU citizenship and fundamental rights**

<p><b>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 5</b></p> <p><b>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</b></p> <p><b>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</b></p> <p><b>Periodo lectivo de impartición: 2º semestre</b></p> <p><b>Requisitos previos (en su caso):</b></p>								
<p><b>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>25</sup>:</b></p> <p><b>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5</b></p>								
<p><b>Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>26</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)</li> <li>- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)</li> <li>- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)</li> <li>- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)</li> </ul>								
<p><b>Acciones de coordinación (en su caso):</b></p>								
<p><b>Sistemas de evaluación y calificación:</b></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Asistencia a clase</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Evaluación continua</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Examen final</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL (la suma debe ser</b></td> <td><b>100%)</b></td> </tr> </table>	Asistencia a clase	20%	Evaluación continua	50%	Examen final	30%	<b>TOTAL (la suma debe ser</b>	<b>100%)</b>
Asistencia a clase	20%							
Evaluación continua	50%							
Examen final	30%							
<b>TOTAL (la suma debe ser</b>	<b>100%)</b>							
<p><b>Programa de la Asignatura <sup>27</sup>:</b></p> <p>Tema 1: Right to privacy (2 ECTS)</p> <p>Tema 2: Data protection (1 ECTS)</p> <p>Tema 3: Gender and fundamental rights (2 ECTS)</p>								

<p><b>Asignatura Nº 5 (Mód. 5) : Economic actors and fundamental rights</b></p>
<p><b>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 5</b></p> <p><b>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</b></p> <p><b>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</b></p> <p><b>Periodo lectivo de impartición: 2º semestre</b></p> <p><b>Requisitos previos (en su caso):</b></p>
<p><b>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) <sup>28</sup>:</b></p> <p><b>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5</b></p>
<p><b>Actividades formativas y competencias a las que corresponden <sup>29</sup>:</b></p>



- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)
- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)
- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)
- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE5)

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

**Asistencia a clase 20%**

**Evaluación continua 50%**

**Examen final 30%**

**TOTAL (la suma debe ser 100%)**

**Programa de la Asignatura <sup>30</sup>:**

- Tema 1: Taxation and fundamental rights (1 ECTS)  
 Tema 2: Business and fundamental rights (1 ECTS)  
 Tema 3: Trademark protection and freedom of expression (1 ECTS)  
 Tema 4: Workers and the European pillar of social rights (1 ECTS)  
 Tema 5: Consumers' rights (1 ECTS)

## 7. PERSONAL ACADÉMICO

### 7.1. Profesorado UAM <sup>31</sup>.

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Alvarez Medina	Silvina	Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Basso	Gonzalo	Derecho	Ayudante doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Beltrán Pedreira	Elena	Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bermejo Gutiérrez	Nuria	Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Domínguez Benito	Héctor	Derecho	Ayudante doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Flores Segura	Marta	Derecho	Ayudante doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gandía Pérez	Enrique	Derecho	Ayudante doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
García Gutiérrez	Laura	Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gregoraci Fernández	Beatriz	Derecho	Contratada doctora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Jiménez-Valladolid de l'Hoetelerie Valois	<b>Domingo</b>	<b>Derecho</b>	<b>Contratado doctor</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Macía Morillo	<b>Andrea</b>	<b>Derecho</b>	<b>Contratada doctora</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Melero De La Torre	<b>Mariano</b>	<b>Derecho</b>	<b>Ayudante doctor</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Moralejo Imbernón	<b>Nieves</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rodríguez Pineau	<b>Elenea</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sánchez Ferro	<b>Susana</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Saucedo Maqueda	<b>Víctor</b>	<b>Derecho</b>	<b>Ayudante doctor</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suárez Corujo	<b>Borja</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solla Sastre	<b>Julia</b>	<b>Derecho</b>	<b>Contratada doctora</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Torralba Mendiola	<b>Elisa</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vega Borrego	<b>Félix</b>	<b>Derecho</b>	<b>Titular</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Doble clic aquí</i>						

## 7.2 Profesorado EXTERNO a la UAM

### 7.3. Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico previsto [máx. 500 caracteres u 8 líneas]

La naturaleza de los estudios impartidos no precisa de grandes materiales técnicos. En este sentido, se utilizará fundamentalmente de los recursos tecnológicos y bibliográficos con los que dispone la Facultad de Derecho. Las gestiones de carácter administrativo serán realizadas por el coordinador del título con la colaboración de los coordinadores de las asignaturas y el personal de la FUAM encargado de la gestión administrativa.

## 8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 8.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para el Título en el Centro previsto como lugar de impartición [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]

El título no requiere de medios materiales específicos más allá de un aula docente y acceso a las bases de datos/biblioteca de la Facultad de Derecho. Se va a gestionar con la Facultad de Derecho la posibilidad de disponer de un aula de seminario (4ª Planta del Edificio de la Facultad) para las sesiones presenciales durante las mañanas de los viernes. Debe tenerse en cuenta que en el ámbito de las Ciencias Jurídicas el grado de experimentalidad no exige acceso a equipamientos específicos.

**8.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios con cargo al presupuesto del título [máx. 1000 caracteres o 15 líneas].**

N.A.

**9. RESULTADOS PREVISTOS**

**Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.**

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>80 %</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>10 %</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>90 %</b>

**Justificación de las estimaciones realizadas.**

Las estimaciones se han realizado sobre los datos disponibles de otros posgrados de la Facultad de Derecho, que se han empleado como referentes más cercanos.

**10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

Este título está sometido al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los títulos propios de la UAM

**11. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

**11.1 Cronograma de implantación de la titulación (por semanas)**

<b>SEMANA Núm. 1</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	1	9:00-11:30	Julia Solla
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Víctor Saucedo
<b>SEMANA Núm. 2</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	1	9:00-11:30	Julia Solla
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Víctor Saucedo

<b>SEMANA Núm. 3</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	1	9:00-11:30	Julia Solla
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Víctor Saucedo
<b>SEMANA Núm. 4</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	2	9:00-11:30	Elena Beltrán
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Héctor Domínguez
<b>SEMANA Núm. 5</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	2	9:00-11:30	Silvina Álvarez
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Héctor Domínguez
<b>SEMANA Núm. 6</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1	2	9:00-11:30	Silvina Álvarez
<b>V</b>	1	3	11:30-14:00	Héctor Domínguez
<b>SEMANA Núm. 7</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	2	1	9:00-11:30	Nuria Bermejo
<b>V</b>	2	1	11:30-14:00	Nuria Bermejo
<b>SEMANA Núm. 8</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	2	1	9:00-11:30	Nuria Bermejo
<b>V</b>	2	2	11:30-14:00	Susana Sánchez Ferro
<b>SEMANA Núm. 9</b>				
	<b>Nº asig-</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>

	<b>natura</b>			
<b>V</b>	2	2	9:00-11:30	Susana Sánchez Ferro
<b>V</b>	2	2	11:30-14:00	Susana Sánchez Ferro
<b>SEMANA Núm. 10</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	2	3	9:00-11:30	Mariano Melero
<b>V</b>	2	3	11:30-14:00	Mariano Melero
<b>SEMANA Núm. 11</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	2	3	9:00-11:30	Mariano Melero
<b>V</b>	3	1	11:30-14:00	Gonzalo Basso
<b>SEMANA Núm. 12</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	3	1	9:00-11:30	Gonzalo Basso
<b>V</b>	3	1	11:30-14:00	Gonzalo Basso
<b>SEMANA Núm. 13</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	3	2	9:00-11:30	Elisa Torralba
<b>V</b>	3	2	11:30-14:00	Elisa Torralba
<b>SEMANA Núm. 14</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	3	2	9:00-11:30	Elisa Torralba
<b>V</b>	3	3	11:30-14:00	Elena Rodríguez
<b>SEMANA Núm. 15</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	3	3	9:00-11:30	Elena Rodríguez
<b>V</b>	3	3	11:30-14:00	Elena Rodríguez

<b>SEMANA Núm. 16</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	1, 2 y 3	Pruebas de evaluación	N/A	N/A
<b>SEMANA Núm. 17</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Nieves Moralejo
<b>V</b>	4	2	11:30-14:00	Andrea Macía
<b>SEMANA Núm. 18</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Nieves Moralejo
<b>V</b>	4	2	11:30-14:00	Andrea Macía
<b>SEMANA Núm. 19</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Nieves Moralejo
<b>V</b>	4	2	11:30-14:00	Andrea Macía
<b>SEMANA Núm. 20</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Laura García
<b>V</b>	4	3	11:30-14:00	Elena Beltrán
<b>SEMANA Núm. 21</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Laura García
<b>V</b>	4	3	11:30-14:00	Elena Beltrán
<b>SEMANA Núm. 22</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>

<b>V</b>	4	1	9:00-11:30	Laura García
<b>V</b>	4	3	11:30-14:00	Silvina Álvarez
<b>SEMANA Núm. 23</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	3	9:00-11:30	Silvina Álvarez
<b>V</b>	4	3	11:30-14:00	Elena Beltrán
<b>SEMANA Núm. 24</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4	3	9:00-11:30	Silvina Álvarez
<b>V</b>	5	1	11:30-14:00	Félix Vega
<b>SEMANA Núm. 25</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	5	1	9:00-11:30	Domingo Jiménez-Valladolid
<b>V</b>	5	1	11:30-14:00	Félix Vega
<b>SEMANA Núm. 26</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	5	2	9:00-11:30	Marta Flores
<b>V</b>	5	3	11:30-14:00	Enrique Gandía
<b>SEMANA Núm. 27</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	5	2	9:00-11:30	Marta Flores
<b>V</b>	5	3	11:30-14:00	Enrique Gandía
<b>SEMANA Núm. 28</b>				
	<b>Nº asig-natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	5	2	9:00-11:30	Marta Flores
<b>V</b>	5	3	11:30-14:00	Enrique Gandía

<b>SEMANA Núm. 29</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	5	4	9:00-11:30	Borja Suárez
<b>V</b>	5	5	11:30-14:00	Beatriz Gregoraci
<b>SEMANA Núm. 30</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	6	4	9:00-11:30	Borja Suárez
<b>V</b>	6	5	11:30-14:00	Beatriz Gregoraci
<b>SEMANA Núm. 31</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	6	4	9:00-11:30	Borja Suárez
<b>V</b>	6	5	11:30-14:00	Beatriz Gregoraci
<b>SEMANA Núm. 32</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>	4, 5 y 6	Pruebas evaluadas	N/A	N/A
<b>SEMANA Núm. 33</b>				
	<b>Nº asig- natura</b>	<b>Tema/s</b>	<b>Horario</b>	<b>Profesor/es</b>
<b>V</b>				

## 12. OBSERVACIONES

El título se ha diseñado para ser compatibilizado con el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM.



---

<sup>1</sup> Deberá indicarse en cada caso el nombre, apellidos, categoría académica y universidad o centro de adscripción, correo electrónico (si se trata de personal de la UAM, debe indicarse el correo institucional) y número de teléfono.

Las enseñanzas propias con duración de 60 a 120 créditos europeos tendrán, al menos, un director, un subdirector y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Si la formación es de posgrado, al menos un director deberá ser doctor. Al menos un director y el subdirector deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos.

Las enseñanzas propias con duración de 20 a 60 créditos europeos, tendrán al menos un director y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Al menos un director deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos. (Art. 16 de la Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid)

<sup>2</sup> Según Directrices de Ordenación Académica de la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua de la UAM, los títulos propios sólo podrán tener carácter presencial o semipresencial, no pudiendo impartirse íntegramente en modalidad no presencial u *on line*.

En el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial se corresponderá con la mitad de los créditos del título (por tanto, en el caso de másteres de 60 créditos serán, con carácter general, 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS), en las que no se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

<sup>3</sup> En todos los estudios propios, el número de becas ofrecidas deberá corresponderse, al menos, con el 10% del total de las plazas ofertadas (pudiendo ajustarse, posteriormente, para que se corresponda con el 10% de las plazas efectivamente cubiertas).

<sup>4</sup> Describa brevemente los aspectos relativos a la trayectoria de la entidad colaboradora que puedan considerarse relevantes para valorar la idoneidad de dicha colaboración.

<sup>5</sup> Téngase en cuenta que los títulos propios y, en particular, los másteres propios, son programas de formación orientados principalmente a la especialización profesional. En consecuencia, **no proporcionan acceso a programas de doctorado ni habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas** (Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre). A la vista de lo anterior, **en ningún caso podrá hacerse referencia a la capacitación para la investigación o para el doctorado ni en la justificación del título ni en sus objetivos o competencias, así como en ningún otro apartado de esta memoria académica.**

<sup>6</sup> Se recomienda numerar las competencias (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) e incluir una breve descripción de cada una de ellas.

---

<sup>7</sup> Deberán señalarse los ámbitos académicos, institucionales, empresariales o de otro tipo que resulten más apropiados, a juicio de los responsables, para la difusión del título y que presenten mayor potencial de captación de estudiantes, con identificación de instituciones y/o empresas concretas en las que tal difusión resultaría aconsejable.

<sup>8</sup> Sin perjuicio de la información general suministrada a través de la página Web de la UAM una vez aprobado el título, indique los canales de información que la dirección del título tiene previsto habilitar para informar a los estudiantes sobre el contenido académico, los procedimientos y plazos de preinscripción, admisión y matrícula, las tasas académicas y la documentación necesaria. Entre esos canales, señale al menos una dirección de correo electrónico y especifique si está previsto que el título cuente con una página web propia en el espacio web del Centro en el que se imparte.

<sup>9</sup> Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Normativa UAM en materia de acceso y admisión a las enseñanzas propias:

*a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.*

*b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitaria provenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.*

*c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.*

*d) La Comisión de Estudios Posgrado y Formación Continua podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente título propio en el que se matricula.*

*e) El régimen de acceso a otras enseñanzas propias vendrá determinado por la memoria académica, previa autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.*

*f) En el caso de los Cursos de Formación Continua que formen parte de estudios oficiales, el acceso vendrá determinado por el nivel de dichos estudios. Los estudiantes se matricularán en los estudios oficiales con un acceso diferenciado y tendrán derecho a la obtención de un certificado*

---

*g) En la memoria académica del título se podrán establecer requisitos adicionales para la admisión de estudiantes a las enseñanzas propias.*

<sup>10</sup> Se especificarán los criterios que se consideren oportunos (*v. gr.* titulaciones preferentes, expediente académico, experiencia profesional, entrevista personal, etc) indicándose el porcentaje de prioridad para la admisión que otorga cada uno de ellos.

En el caso de los becarios, entre los criterios de selección deberán tomarse en consideración, entre otros posibles, los siguientes: (i) estar desempleado, (ii) situación socio-económica, (iii) expediente académico, debiendo indicarse asimismo el porcentaje de prioridad para la obtención de la beca que otorga cada uno de ellos. .

<sup>11</sup> Un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del alumno: el ratio habitual es de 10 horas de formación presencial y 15 horas de trabajo autónomo del estudiante. No obstante, el número de horas de formación presencial podrá quedar establecido en 8 horas por crédito (1/3 de las horas de trabajo no presencial del estudiante por crédito ECTS) siempre que se justifique una mayor carga de trabajo no presencial por crédito, de acuerdo con el Plan de Estudios del título, y ello sea aprobado para cada título por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UAM.

En el caso de optar por formación «semipresencial» las horas correspondientes a los créditos de formación no presencial u *on line* se computarán en su totalidad (25 horas por crédito) como horas de trabajo del estudiante. Si una asignatura fuese no presencial pero incluyese algún tipo de formación presencial, esta deberá computar en horas de formación presencial. Por ejemplo, en el caso de una asignatura *on line* de un crédito que incluya una videoconferencia de 2 horas de duración, estando el resto de la formación compuesta por actividades, material y pruebas de evaluación *on line*, deberán incluirse dos horas como docencia presencial y 23 como trabajo autónomo del estudiante.

En el caso de títulos de Máster, en ningún caso la suma de las prácticas y el trabajo fin de Máster podrá superar el 50% de los créditos del título. Adviértase, además, que el número de créditos asignado al Trabajo de Fin de Máster no podrá exceder de 12.

De conformidad con lo anterior, en el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS, —o excepcionalmente de 240 horas presenciales, si se aprobase que un número de 8 horas de docencia presencial por crédito—. En ese número de horas de docencia presencial no podrán incluirse en ningún caso las horas correspondientes a tutorías, tutorización de prácticas en empresas o instituciones o de los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

<sup>12</sup> El Plan de Estudios se dividirá en «Módulos», dentro de los cuales habrá una o varias «Asignaturas» o «Materias», cada una de las cuales tendrá un Programa de contenidos. *Vid.* nota 16 *infra*.

---

<sup>13</sup> Al consignar las asignaturas asígneles un número entero (del 1 en adelante) inmediatamente antes de su denominación en el recuadro correspondiente.

<sup>14</sup> En esta columna deberá seleccionarse al comienzo la unidad temporal aplicable (trimestre, cuatrimestre, semestre ...) y se indicará en cada recuadro correspondiente en qué unidad temporal se impartirá cada asignatura (ej. 1, 2, 3...).

<sup>15</sup> Se recomienda que los Planes de Estudio de los Títulos Propios sean estructurados en uno o varios «Módulos», que se dividirán, a su vez, en «Asignaturas» o «Materias», las cuales podrán configurarse como «obligatorias» u «optativas».

Dentro de la ficha correspondiente a cada «Asignatura» o «Materia» deberá especificarse (i) el número de créditos que comprende, que deberá ser entero (sin fracciones), con un mínimo de 3 créditos, (ii) el periodo temporal de impartición, (iii) las competencias relacionadas, (iv) la metodología docente, (v) el Programa de contenidos formativos y (vi) el sistema de evaluación y calificación.

El Programa de contenidos especificará los diversos «Temas» que integran cada asignatura, que a su vez se desarrollarán en «Epígrafes» y «Subepígrafes», de forma que se muestren las actividades formativas concretas dentro de cada tema. Si, con arreglo a la propia naturaleza del estudio propuesto, fuese aconsejable prescindir de la división de los contenidos formativos en «Temas», «Epígrafes» y «Subepígrafes» (por ejemplo, porque tales contenidos consistan en tareas o actividades, se enumerarán las actividades formativas específicas previstas procurando atribuirles un título o denominación breve para su correcta identificación dentro del Programa de contenidos.

A la hora de establecer el Programa de contenidos formativos de las asignaturas o materias, deberá tenerse en cuenta que éstas han de constituir una unidad de formación/aprendizaje con cierta extensión, sistemática y unicidad en cuanto a dichos contenidos. También debe tenerse en cuenta, a efectos de organización académica, que las asignaturas o materias son las unidades de evaluación del título, de modo que una vez implantado este deberán realizarse actas de calificación de los estudiantes independientes por cada una de ellas.

<sup>16</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>17</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>18</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

---

<sup>19</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>20</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>21</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

<sup>22</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>23</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>24</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

<sup>25</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>26</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las

---

competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>27</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

<sup>28</sup> Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

<sup>29</sup> En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

<sup>30</sup> Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

<sup>31</sup> Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid.

**PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA TÍTULOS PROPIOS**

<b>Denominación del título</b>	Postgraduate certificate in European Fundamental Rights Law Título de experto en Derecho europeo de los derechos fundamentales					
<b>Periodo de impartición</b>	Inicio:	16/09/2018	Final:	28/06/2019	Número de Edición:	1

<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>INGRESOS REALIZADOS</b>
---------------------------	----------------------------

**1. Tasas.**

P.V.P. MATRÍCULA	PLAZAS DE PAGO	Nº BECAS (min 10%)	PLAZAS TOTALES	PRESUPUEST ADO	PLAZAS CUBIERTAS	Nº BECAS concedidas	EJECUTADO
2.250 €	20	2	20	40.500 €	0	0	0 €

**2. Subvenciones, donaciones y otros ingresos.**

NOMBRE ENTIDAD	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**3. Remanente ediciones anteriores**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

4. TOTAL INGRESOS	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
<b>TOTAL Euros (=total 1+...+total 3)</b>	<b>40.500 €</b>	<b>0 €</b>

<b>GASTOS PREVISTOS</b>	<b>GASTOS EJECUTADOS</b>
-------------------------	--------------------------

<b>1. CANON INSTITUCIONAL UAM (15% de los Ingresos totales)</b>	<b>6.075 €</b>	<b>0 €</b>
---	----------------	------------

**2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICAS (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF)**

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	PRESU- PUESTADO	EJECUTADO
		Directora	1.000 €	0 €
		Secretario	2.000 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>			<b>3.000 €</b>	<b>0 €</b>

**3. PROFESORADO UAM (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF) \***

\* La docencia presencial se retribuirá por horas. Si el título tiene carácter semipresencial, la docencia *on line* se retribuirá por créditos. El resto de actividades docentes se retribuirá, con carácter general, por unidades (ej. nº trabajos dirigidos).

**3.1. Docencia Presencial (profs. UAM)**

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUEST ADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
		7,5	115 €	863 €	0	0 €	0 €





#### 4.1. Docencia Presencial (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/HORA	PRESUPUESTADO	HORAS REALIZADAS	€/HORA APLICADO	EJECUTADO
		0	- €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €

#### 4.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. EXTERNO)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0		0 €

#### 4.3. Tutorías Practicum (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0	0	0 €	0 €		0 €

#### 4.4. Docencia *on line* (profs. EXTERNOS) \*

\* Sólo se preverán pagos por docencia *on line* en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESUPUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €		0 €

#### 4.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. EXTERNOS) \*

\* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
		Conferencia inaugural	300 €		0 €
		Conferencia de clausura	0 €		0 €
TOTAL Euros.....			300 €		0 €

#### 5. PERSONAL ADMINISTRATIVO UAM (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
			0 €		0 €
			0 €		0 €
			0 €		0 €
TOTAL Euros.....			0 €		0 €

#### 6. PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTERNO (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
FUAM		Gestión administrativa	2.000 €		0 €
			0 €		0 €
			0 €		0 €
TOTAL Euros.....			2.000 €		0 €

#### 7. MATERIAL INVENTARIABLE

DESCRIPCIÓN		PRESUPUEST		EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	ADO	EJECUTADO
	0 €	0 €
	0 €	0 €
	0 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

#### 8. GESTIÓN ECONÓMICA FUAM (6%)

	<b>2.066 €</b>		<b>0 €</b>
--	----------------	--	------------

#### 9. GASTOS VARIOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
9.1 Tasa por Expedición de Título	1.500 €	0 €
9.2 Seguro de Accidente	200 €	0 €
9.3 Viajes y Dietas	700 €	0 €
9.4 Publicidad y Difusión	1.000 €	0 €
9.5 Otros conceptos (contingencias conforme art. 50.1 Ley General Presupuestaria -2% del presupuesto-)	810 €	0 €
<b>TOTAL Euros.....</b>	<b>4.210 €</b>	<b>0 €</b>

10. TOTAL GASTOS	PRESUPUEST ADO	EJECUTADO
<b>TOTAL Euros (=total 1 +...+ total 9)</b>	<b>37.401 €</b>	<b>0 €</b>

#### BALANCE FINAL

	PREVISTO		EJECUTADO	
	INGRESOS (A)	GASTOS (B)	INGRESOS (A)	GASTOS (B)
	40.500 €	37.401 €	0 €	0 €
<b>BALANCE (A-B)</b>		3.100 €		0 €

#### OBSERVACIONES

--